

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2017, al particular 26 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

## EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE DISCOS, LÍQUIDOS, SPRAYS PARA LA LIMPIEZA EN LA DELEGACIÓN DE DEPORTES.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos III y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por Deportes, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 06/34210/22110 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (1.699,28 €).** 

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil RUTESA, SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.L., con C.I.F. n° B-11735958, por un importe de MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.404,36 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (294,92 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (1.699,28 €), de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Gestión de Instalaciones Deportivas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.